



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000

18

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
PROVINCIA DEL AZUAY A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CUDARANSA S.A.".-**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "CUDARANSA S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Machala, el 24 de abril de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de mayo de 2009, bajo el No. 274.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía, otorgada ante la Notaría Pública del cantón El Guabo, el 06 de marzo de 2013, ha sido aprobada mediante Resolución No. SC-IRC-14. 0233 de

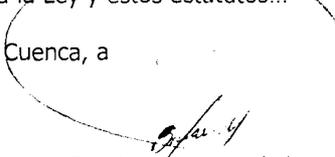
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Euclides Palacios Márquez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano, casado y domiciliado en el cantón Machala.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IRC-14. 0233 de aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto social de la compañía "CUDARANSA S.A.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a sus inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas y la reforma del estatuto de la compañía "CUDARANSA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO DIRÁ: "Domicilio.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Podrá no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos..."

Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Firma	
Nombre	Vicente F. F. F. F.
C.I.	91.124.258.251
Fecha	10-02-14
Función	Abogado